

SANTA ROSA, MZA., 14 DE SETIEMBRE DEL 2.004.-

DECLARACION N° 139/2.004.-

VISTO : Que en el Distrito de La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Mendoza, existe el gran problema con el agua potable que provee la Empresa O.S.M. S.A., y

CONSIDERANDO :

Que los Vecinos del Distrito están desprovistos del servicio de agua potable, desde el Viernes 03-09-2.004 hasta hoy Martes 07-09-2.004, debido a un corte producido por problemas técnicos en el pozo que abastece a los mismos.-

Que se realizaron reuniones con personal de la empresa que provee el servicio, junto con el E.P.A.S. y otros Organismos a fin del año pasado, donde los vecinos de dicho Distrito reclamaron una solución por la calidad y presión del agua, pero parece que la misma no llegó, sino que la situación empeoró, tanto así que hoy en día no deben reclamar por la calidad o la presión del agua potable sino para que les provean el servicio.-

Que el agua es un elemento indispensable para la vida humana, tanto para consumir como para el aseo personal, el aseo de los utensilios de cocina y otros tantos fines en los que se utiliza la misma.-

Que nosotros como Concejales, elegidos para representar a nuestro Pueblo, debemos interceder y buscar la solución en estos temas de vital importancia, porque es nuestro deber y obligación atender los problemas de una población con esta grave situación.-

Que no puede suceder esto en una Argentina donde todos creemos que estamos ingresando al primer Mundo, es una calamidad, una irresponsabilidad y un atropello a los derechos de los vecinos que las empresas que fueron contratadas para proveer tal servicio no lo hagan como tiene que ser.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA :

ARTICULO 19.- Que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, se dirija a quien corresponda a los efectos de gestionar en forma urgente una solución al servicio de agua potable en el Distrito de La Dormida.-

ARTICULO 20.- Que el Departamento Ejecutivo eleve copia de dicha solicitud realizada en el artículo 19 de la presente Declaración al Gobierno Provincial, a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de Mendoza, al Gobierno Nacional y al Congreso de la Nación para conocimiento y efectos.-

ARTICULO 30.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

GONZALO S. G. ZAPATA

SECRETARIO

H.C.D. SANTA ROSA - MZA.

DARIO S. ABU-NASSAR
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

SANTA ROSA, MZA, 21 DE SETIEMBRE DE 2004.-

DECRETO N° 564/2004:

Visto la Declaración N° 139/2004, adjuntada al Expte. N° 584-F-2004-H.C.D. dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., mediante la cual Declara que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, se dirija a quien corresponda a los efectos de gestionar en forma urgente una solución al servicio de agua potable en el Distrito de La Dormida;

Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo N° 1.- ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, a la Declaración N° 139/2004, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 584-F-2004-H.C.D.-

Artículo N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Jorge Rodolfo Cirot
SECRETARIO DE GOBIERNO
Santa Rosa, Mendoza


MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza